



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N°373-2023-MDSJB/A

San Juan Bautista, 28 de agosto del 2023.

VISTO:

Que, mediante Informe N°280-2023-MDSJB-GM/SGSLO-GDC, de fecha 25 de agosto del 2023, por el cual el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras de la MDSJB, solicita la aprobación de la conformación de la comisión de transferencia del IOARR denominado "ADQUISICION DE CAMION COMPACTADOR; EN EL(LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO" - CUI N° 2572712, el cual cumple con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la Directiva de Formulación, Ejecución, Supervisión y liquidación de proyectos de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, indica: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". Qué Asimismo, el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo 1, señala: (...) Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; el Artículo II, establece: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Son atribuciones del Alcalde: (...). Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas. (...)". Asimismo, el Artículo 43 del citado cuerpo legal señala: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, de acuerdo a la resolución de alcaldía N°354-2023-MDSJB/A, de fecha 11 de agosto del 2023, por el cual se aprueba la liquidación física y financiera de la ejecución del IOARR denominado "ADQUISICION DE CAMION COMPACTADOR; EN EL(LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO" - CUI N° 2572712;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

Que, de acuerdo al Informe N°280-2023-MDSJB-GM/SGSLO-GDC, de fecha 25 de agosto del 2023, por el cual el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras de la MDSJB, solicita la aprobación de la conformación de la comisión de transferencia del IOARR denominado "ADQUISICION DE CAMION COMPACTADOR; EN EL(LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO" - CUI N° 2572712, según el detalle del precitado informe;

SE RESUELVE:

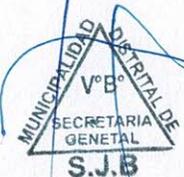
ARTÍCULO PRIMERO –CONFORMAR, la comisión de transferencia del IOARR denominado "ADQUISICION DE CAMION COMPACTADOR; EN EL(LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO" - CUI N° 2572712, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, el mismo que estará integrado por:

PRESIDENTE : Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano
MIEMBRO I : Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras
MIEMBRO II : Jefe de la Unidad de Contabilidad

ARTÍCULO SEGUNDO – ENCARGAR, a Gerencia Municipal realizar las acciones que correspondan, para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO – NOTIFICAR, la presente a los miembros del comité, ya las demás áreas pertinentes de la Municipalidad para que otorguen las facilidades necesarias a fin de dar el cumplimiento a la presente Resolución.

ORDENO; REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN JUAN BAUTISTA

Wilmer V. Prado Estrella
ALCALDE